

UNIVERSIDAD DE MANIZALES
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS
PROGRAMA DE DERECHO

En virtud de la Resolución 114 de 2019, emanada de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad de Manizales y como requisito de aprobación de **Trabajo de Grado**, como modalidad de Monografía Jurídica, se llevó a cabo sesión de sustentación del informe final. En consideración de lo anterior se realiza la sesión de sustentación bajo los siguientes criterios:

Artículo 8.- Escala de Evaluación: Todas las modalidades de Opción de Grado “Monografía Jurídica” serán evaluadas por jurados o tutores (para el caso del seminario) idóneos, quienes podrán asignar la valoración, según la siguiente escala¹:

ESCALA DE EVALUACIÓN	
VALORACIÓN CUALITATIVA	VALORACIÓN CUANTITATIVA
APROBADO	4.5 a 5.0
APROBADO CON CORRECCIONES	3.5 a 4.4
REPROBADO CON POSIBILIDAD DE AJUSTES	3.4 a 2.1
RECHAZADA	2.0 o inferior

NOMBRE ESTUDIANTE	JUAN DAVID LOPEZ MARTINEZ
DIRECTOR	JUAN DAVID JURADO OCAMPO
TITULO DEL TRABAJO	"ANÁLISIS DEL ALCANCE DE LAS FUNCIONES DE LA PENA, EN LA EJECUCIÓN DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD"
NOMBRE JURADO 1.	JORGE EDUARDO MISSAS GOMEZ
NOMBRE JURADO 2.	JUAN MANUEL RIOS CASTAÑO
FECHA Y LUGAR DE SUSTENTACIÓN	26 DE MAYO DE 2021 HORA: 17:00 PM SUSTENTACIÓN CON APOYO TECNOLÓGICO A LA PRESENCIALIDAD

¹ Parágrafo I: La nota final de todas las modalidades de Opción de Grado “Monografía Jurídica”, resultará del promedio de las notas obtenidas en cada momento, siempre y cuando el primer momento haya sido previamente aprobado.

Parágrafo II: En caso de que el estudiante obtenga una nota de 2.0 o inferior, en cualquiera de los dos momentos de evaluación de su Opción de Grado “Monografía Jurídica”, este tendrá máximo dos oportunidades, para subsanar las observaciones efectuadas por los jurados, contando con un plazo no superior a quince (15) días calendario, tanto para corregir el producto escrito como para preparar nuevamente su sustentación. En caso tal que el estudiante No Apruebe en esta segunda oportunidad, se dará por cancelado el proceso y este deberá iniciar uno nuevo, en la misma modalidad o en otra, pero con un tema diferente.

Sustentado el trabajo de grado proceden los jurados asignados por la dirección del programa a emitir concepto del mismo en el siguiente sentido:

CONCEPTO CUANTITATIVO (1 a 5)²: 4.5

CONCEPTO CUALITATIVO: TRABAJO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA APROBACIÓN

APROBADO _____ SI _____

MERITORIO _____

LAUREADO _____

REPROBADO _____

Razones en las que se apoya el concepto: TRABAJO CUMPLE CON LOS MÍNIMOS REQUISITOS EXIGIDOS

Para constancia firman,



JORGE E MISSAS G

Jurado 1.

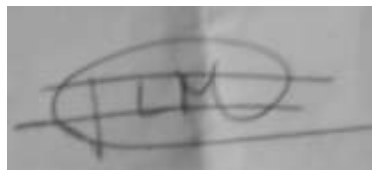


**Directora de Programa
Facultad de Ciencias Jurídicas**



P/
JUAN MANUEL RÍOS C
(AUTORIZA FIRMA YA QUE NO TIENE
POSIBILIDAD DE ESCANEAR DOCUMENTO

Jurado 2.



Estudiante

² Con base en lo señalado en el artículo 8 de la Resolución 114 de 2019, la escala de valoración será de 1 a 5.